



ACUERDO N° MS-DM-FP-1053-2026
LA MINISTRA DE SALUD

Con fundamento en los artículos 140 inciso 20) de la Constitución Política; 28 inciso 2) literal b) de la Ley N° 6227 del 2 de mayo de 1978 “Ley General de la Administración Pública; 34 del “Reglamento de Gastos de Viaje y de Transportes para funcionarios públicos” emitido por la Contraloría General de la República.

CONSIDERANDO:

1. Que del 23 al 26 de junio de 2026, se llevará a cabo en Ginebra, Suiza, la actividad denominada: “*5ª reunión del Grupo de Trabajo de composición abierta del Convenio de Basilea sobre el Control de los Movimientos Transfronterizos de los Desechos Peligrosos y su Eliminación (OEWG-15).*”
2. Que el objetivo general del Grupo de Trabajo de Composición Abierta (OEWG) del Convenio de Basilea es facilitar la implementación y aplicación del Convenio, preparando temas clave para las Conferencias de las Partes (COP), abordando desafíos emergentes y fortaleciendo el manejo ambientalmente racional de residuos peligrosos y otros desechos para proteger la salud humana y el medio ambiente, con énfasis en la prevención del tráfico ilícito y la cooperación internacional; por lo que la participación del Ing. Luis Diego Ramos Castro, funcionario de la Dirección de Salud Ambiental, es fundamental.

Por tanto,

ACUERDA:

Artículo 1. Designar al Ing. Luis Diego Ramos Castro, cédula de identidad N° 1-1568-0292, funcionario de la Dirección de Salud Ambiental, para que asista y participe en la actividad denominada: “*5ª reunión del Grupo de Trabajo de composición abierta del Convenio de Basilea sobre el Control de los Movimientos Transfronterizos de los Desechos Peligrosos y su Eliminación (OEWG-15)*”, que se llevará a cabo en Ginebra, Suiza, del 23 al 26 de junio de 2026.

Artículo 2. Los gastos del viaje del funcionario por concepto alimentación, hospedaje y transporte terrestre, serán financiados por el contrato Fideicomiso 872 MS-BNCR, programa 630-00 en la subpartida 10504; los gastos por concepto de tiquete aéreo serán financiados por presupuesto de Fideicomiso 872, MS-BNCR, Programa 630-00, subpartida 10503, viáticos al exterior por la suma de \$2.521,60, así mismo por concepto de taxis la suma de \$100; montos sujetos a liquidación.

Artículo 3. Durante los días de vigencia del presente acuerdo en los que se autoriza la participación del funcionario en la actividad, este devengará el 100% de su salario.



Artículo 4. Para efectos de itinerario, el funcionario estará saliendo del país el 21 de junio y regresando el 27 de junio de 2026.

Artículo 5. Rige del 21 al 27 de junio de 2026.

Dado en el Ministerio de Salud. San José, a los dieciocho días de marzo de dos mil veintiséis.

Dra. Mary Denisse Munive Angermüller
Ministra de Salud

Elaborado por	VB. Jefa, Unidad Asesoría Legal	VB. Director Jurídico